

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00300-00

El abogado MARIO ALEXANDER PEÑA CORTES, informó que el Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá D.C., resolvió rechazar el trámite del Despacho Comisorio No. 045 de 2022, por lo que solicita le sea remitido al Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C., autoridad judicial que está tramitando el Despacho Comisorio No. 002 de 2023.

Revisado el expediente, se observa que no obra devolución del despacho comisorio mencionado por parte del Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá D.C., sin embargo se pone de presente al abogado que no resulta procedente remitir al Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C., directamente una comisión, sin que la misma sea sometida a reparto, en aras de garantizar la equidad en la distribución del trabajo entre los Funcionarios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 68 hoy 30 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c94c6ab14da7cfab8968602808a571ee244aa03c17048cc59b34feb3b8609dab**

Documento generado en 29/05/2023 04:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>